

DECRETO 580 DE 2023

(abril 14)

D.O. 52.365, abril 14 de 2023

por el cual se hace un encargo en la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41, y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar por el término de tres (3) meses a la doctora Mariela Pardo Corredor de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargo. Encargar a la doctora Mariela Pardo Corredor identificada con cédula de ciudadanía número 28308229, quien desempeña el empleo de Secretario General Código 0037 Grado 22, del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, el presente acto administrativo a los doctores Mariela Pardo Corredor y Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de abril de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Salud y Protección Social,

Diana Carolina Corcho Mejía.